



La colegiación de los abogados se dispara por la Ley de Acceso

La entrada en vigor, el próximo 31 de octubre de este año, de la nueva Ley de Acceso a la Abogacía, que modificará la fórmula de entrada en la profesión, ha disparado la colegiación de los letrados. Si hasta ahora, a todos los licenciados en Derecho que querían ejercer les bastaba con terminar la carrera y hacerse miembro de un colegio de abogados, a partir del próximo mes las reglas del juego cambiarán y se endurecerán exigiendo una nueva formación de posgrado.

De este modo, quienes no se colegien en el periodo transitorio de estos próximos dos años, que especifica la ley, no les quedará más remedio que cursar el máster obligatorio de 60 horas lectivas más otras 30 horas de prácticas y aprobar luego el examen. Ante esta situación, muchos abogados están aprovechando para ponerse al día con sus respectivos colegios y pagar la cuota de inscripción, lo que está contribuyendo a suavizar la maltrecha economía de las organizaciones colegiales, mermadas este año por los retrasos de los pagos en justicia gratuita.

Periodo transitorio de dos años

Desde el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), no obstante, se advierte que aunque la entrada en vigor de la nueva norma comienza el próximo 31 de octubre de 2011, el periodo transitorio para colegiarse permanecerá abierto hasta octubre de 2013. "La ley especifica que todos los abogados ...